Sábado 27 de Marzo de 1976 Número 38

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA * ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 548

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.924

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Miguel Garrido López.

Emplazamiento: Navaluenga (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 206 metros de longitud, conductores Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados, aisladores ARVI 22 y ESA 1.503, apoyos metálicos.

Centro de transformación de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 215.068 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 636

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.087

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Ricardo Jiménez Rogero.

Emplazamiento: Arévalo.

Finalidad: Obras provisionales.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 745 metros de longitud, conductor de Al. Ac. de 3 milímetros cuadrados, UNE 30, aisladores ARVI-22 y ESA 1.503, crucetas Nappe Voult, apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA., tensiones 15 000 ± 5 por 100 / 397 — 233 V.

Presupuesto: 468 731 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 646

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. en San Juan de la Nava—Navalmoral de la Sierra (Avila), propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

(EXPEDIENTE NÚM. 6.588)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación del mismo, domiciliada en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en A. T. a 15 KV., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión, a 15 KV. de 5.374 metros de longitud, conductores de Al. Ac. de 54'6, apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo 29 de la línea El Barraco-San Juan de la Nava (Avila), y final en la derivación al repetidor de la C. T. N. E. en «El Lanchal».

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Director de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.—AVILA.

Número 513

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lanzahita y el cruce de la carretera C-501 con la de Pedro Bernardo a Talavera de la Reina, como hijuela del servicio Pedro Bernardo-Talavera de la Reina, presentada por doña Josefa San Máximo González.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo presentado doña Josefa San Máximo González, proyecto de un servicio regalar de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lanzahita y el cruce de la carretera C-501 con la de Pedro Bernardo a Talavera de la Reina, como hijuela del servicio Pedro Bernardo-Talavera de la Reina, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 («B. O.» de 12 de Enero de 1960), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Oficina Provincial de Transportes de esta provincia durante las horas de oficina, presentar en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pedro Bernardo y Lanzahita, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas de Herederos de Fernando de Lucas Domingo y Herederos ds Anastasio Berrón y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la solicitud del servicio que se pretende.

Avila, a 23 de Febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 654

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión el 27 de febrero de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Guisando; promotor, Marciano Pérez Mateos; paraje o sitio, «Carquesal»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 8 de marzo de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 583

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Avila en el año 1957, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y fueron alistados en el mismo el primer domingo de febrero de 1976 para el Reemplazo de 1977, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Juan Carlos Reviejo González; nombre de los padres, Juan Antonio y Leonor; fecha de nacimiento, 25-01-57; lugar de nacimiento, El Tiemblo.

Vigo, a 10 de marzo de 1976.—El Jefe de Reclutamiento y Movilización, Javier Escobar Prieto.

Número 689

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SEGUNDAS SUBASTAS DE MADERAS

Desiertas las subastas de 766 y 3.400 pinos de los montes «Cotera del León y Agregados» y «Pinares Llanos», sitos en El Espinar (Segovia) y Peguerinos (Avila) respectivamente, anunciadas que fueron en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero último, se anuncian segundas subastas bajo las propias condiciones y tipo de licitación, previniéndose que se admiten proposiciones al efecto hasta las 13 horas del último día de los diez hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el mismo periódico oficial. La apertura de plicas tendrá lugar en el sitio y con el horario prevenidos, el siguiente día hábil al de término de su admisión. (Ver el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila del 10-2-1976).

Segovia, 22 de marzo de 1976.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En este Juzgado, bajo el número 63/76 se sigue expediente de domi-

nio a instancia de D. Luis Labrador Sanz, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Madrid, calle Licenciado Vidriera, 15, con Documento Nacional de Identidad número 2.037.749, sobre inscripción a su favor y reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Avila, de la siguiente finca:

Una casa en Avila, en la calle de Ajates número 5, manzana 73, compuesta de planta baja, principal y un pequeño corral, que linda por la derecha entrando y espalda, con casa y corral de Manuel Huete Pavez, hoy herederos de dicho señor; y por la izquierda con cochera que fué de la hacienda de que esta procede, posteriormente de Jacinto González González y hoy de don Trinitario González Delgado. Mide lo edificado siete metros de fachada por doce de fondo, equivalentes a ochenta y cuatro metros cuadrados, y el corral, en el que existe una cuadrita, cinco metros de largo por cinco de ancho, o sean, veinticinco metros cuadrados. Se encuentra en la actualidad libre de cargas y pendiente de inscripción a favor del solicitante, en el Registro de la Propiedad.

La adquirió el solicitante por compra a los hermanos D. Jesús, D. Mariano, Doña Amalia, Doña Sonsoles, D. José y D. Julián Alvarez Sánchez, en escrirura pública otorgada en 4 de agosto de 1975, ante el Notario Don Narciso Martín Abril, de está ciudad, bajo el número 390 de su Protocolo.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al folio 129, tomo 1.072, libro 72 de Avila, inscripción 12 y última, siendo los últimos titulares inscritos por partes iguales y proindiviso: Doña Marina Manuela y D. Luis José Alvarez González.

Con posterioridad y mediante escritura de compraventa privada Doña Marina Manuela Alvarez González, vendió a su hermano D. Luis José la mitad proindivisa que le correspondía y a su óbito D. Luis José Alvarez González transmitió por sucesión mortis causa dicha finca por sextas partes proindiviso a sus hijos, que son los recientes vendedores antes indicados, que transmitieron la propiedad al actual solicitante y propietario. Y consta la finca amillarada y catastrada a nombre de los herederos de D. Luis José Alvarez González.

Por providencia de esta fecha acordó el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila, convocar, por medio del presente Edicto al vendedor Don Julián Alvarez Sánchez, actualmente ausente, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —665

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Hilario Palacios Hernández, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 9 de 1976, a virtud de denuncia del Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril de Avila, por estafa a la Renfe, contra José Luis Alarcón Tomé, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis; el Señor Juez Municipal Titular de la misma y su Comarca Judicial, Don Manuel del Ojo Velayos, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia formulada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles con fecha trece de enero del año en curso, contra José Luis Alarcón Tomé, por viajar sin billete en el tren eléctrico número 2.004, el día once del propio mes y año, en el trayecto Arévalo-Avila; siendo parte, también, el Ministerio Fiscal, y.....

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Luis Alarcón Tomé, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, de estafa, a la pena de dos días de arresto menor; indemnización a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva así de notificación legal al penado, José Luis Alarcón Tomé, que, según la denuncia es natural de Madrid, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos veinticinco, hijo de José y de María y domiciliado en Madrid, calle Marqués de Viana, número veinticinco o número cinco, ya que ambos números figuran en la denuncia, no habiendo sido hallado en el número cinco de referida calle de Madrid, por haberse cambiado de domicilio, desconociéndose el actual y resultando desconocido en el número veinticinco de referida calle; por lo que actualmente se ignora su domicilio y paradero, expido el presente en Avila, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Hilario Palacios. —599

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 257/75 seguido en este Juzgado, se ha dictado Sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Iltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo y dirigido por el Letrado D. José Ruiz del Olmo y de la otra como demandado Cooperativa Ganadera Almanzor, D. Julio Apausa González y D. Ramón Langa Izaguirre estos por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades y... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Cooperativa Ganadera Almanzor, D. Julio Apausa González y D. Ramón Langa Izaguirre y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 557.411,25 pesetas de principal y 107.956,47 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Avila, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—587

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en providencia de esta fecha dictatada en autos de mayor cuantía número 27/76 seguidos a instancia de Doña María del Carmen Alvarez Chamorro, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, contra la entidad mercantil Fabricación de Automóviles Diesel, Sociedad Anónima, FADISA, representada por el Procurador D. Agustín Leyva Andía, sobre declaración de propiedad de aguas, de servidumbre de acueducto y de derecho de paso, se emplaza por medio de la presente, conforme a lo prevenido en el artículo 1.482 del Código Civil a los vendedores de la finca citados de evicción por el demandado, desconocidos o cuyas residencias se desconocen, que al final se indicarán, para que en término de nueve días y tres más concedidos en razón de distancia, comparezcan en meritados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándose que las copias de demanda y documentos, que se hallan en la Secretaría de este Juzgado, les serán entregadas en el acto de su personación.

PERSONAS QUE SE EMPLAZAN

Herederos desconocidos del vendedor fallecido D. Juan Francisco de Vega Gómez.

Herederos desconocidos de Doña María Teresa Paradinas Monares.

Vendedores cuyos domicilios se desconocen:

D. Agustín Bobo de Vega, soltero, abogado, vecino de Zamora.

Doña María Teresa Bobo de Vega, casada con D. Benjamín Labadie Otermín, vecina de Zamora.

Doña María de los Angeles Bobo de Vega, soltera, vecina de Madrid.

Doña Sonsoles Merino de Vega, vecina de Madrid.

Doña Teresa de Vega Bobo, casada con D. Manuel Crespo Alvarez, vecina de Vitoria.

Avila, a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga. —El Secretario, (Ilegible). —670

Juzgado Municipal de Eibar (Guipúzcoa)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. D. Jesús María Medrano Durán, Juez Municipal de Eibar por prórroga de jurisdicción, mediante providencia de esta fecha recaída en Juicio de Faltas número 123-75 seguido por una falta de desacato a los agentes de la autoridad y lesiones contra Marcial Encinar Encinar y como denunciantes a Pablo Murua Zaraga y Jovino Fernández Boo, ha acordado se notifique a Marcial Encinar Encinar, mayor de edad, hijo de Siro y Agapita, soltero, labrador, anteriormente vecino de Cardeñosa (Avila) y actualmente en desconocido paradero que le han sido concedidos los beneficios del indulto 2.940/1975 de 25 de noviembre de 1975 y que tiene a su disposición en este Juzgado el importe de cinco mil pesetas que depositó como fianza por término de treinta días, advirtiéndole que pasados los mismos se le dará el destino legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcial Encinar Encinar por su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Avila, expido el presente en Eibar, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Secretario en funciones, (Ilegible). —634

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Anselmo Espinosa Pérez, vecino de Casavieja (Avila), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio de venta de carburantes líquidos, en el kilómetro 92'300 de la carretera Comarcal 501, de Alcorcón a Plasencia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisleción sobre actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Piedralaves, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —515

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

—

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y con la correspondiente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de doce parcelas de terreno de los propios de este Municipio con destino a la edificación descrita al detalle en los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría municipal, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base y queda expuesto al público por ocho días a efectos de reclamaciones.

1.—Parcela al sitio de El Cerrito, del Casco Urbano, que tiene una superficie de 96'60 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—14.490 pesetas.

Fianza provisional.—800 pesetas.

2.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 193'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—28.980 pesetas.

Fianza provisional.—1.600 pesetas.

3.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 193'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—28.980 pesetas.

Fianza provisional.—1.600 pesetas.

4.—Parcela al sitio de la Feria, de 33 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—4.950 pesetas.

Fianza provisional.—250 pesetas.

5.—Parcela al sitio de la Rinconada, que tiene una superficie de 215 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—37.625 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

6.—Parcela al sitio de la Rinconada, que tiene una superficie de 23 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—4.025 pesetas.

Fianza provisional.—200 pesetas.

7.—Parcela al sitio de la Rinconada, que tiene una superficie de 175 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—30.625 pesetas.

Fianza provisional.—1.600 pesetas.

8.—Parcela al sitio de la Rinconada, que tiene una superficie de 78 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—13.650 pesetas.

Fianza provisional.—700 pesetas.

9.—Parcela al sitio de la Rinconada, que tiene una superficie de 159 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—27.825 pesetas.

Fianza provisional.—1.500 pesetas.

10.—Parcela al sitio de la Rinconada, que tiene una superficie de 91'50 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—16.012 pesetas.

Fianza provisional.—800 pesetas.

11.—Parcela al sitio de la Rinconada que tiene una superficie de 20 25 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—3.037 pesetas.

Fianza provisional.—150 pesetas.

12.—Parcela al sitio de la Cabezuela, que tiene una superficie de 375 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—56.250 pesetas.

Fianza provisional.—3.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de 10 a 13 hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta.

Si quedase desierta esta subasta, o alguna de las parcelas anunciadas, se celebrará una segunda sin más anuncios bajo el mismo tipo y condiciones, a las doce horas del siguiente día hábil de transcurrir los diez días hábiles al de la celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas, y si también quedase desierta esta segunda subasta para alguna de las parcelas, se admitirán proposiciones que cubran el precio y condiciones que las sirven de base para su adjudicación directa por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre a tenor de lo dispuesto en los artículos 311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Barraco, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —521

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

—

EDICTO

La Corporación Municipal tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta pública de contratación de recogida de basuras a domicilio en la población durante tres años a partir del día 14 de abril de 1976, documento que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se hace público a efectos de oir reclamaciones.

Guisando, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —491

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

—

ANUNCIO

Solicitada por don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad la devolución de fianza constituida en Arcas Municipales para responder de la buena ejecución de las obras recibidas provisionalmente en Enero de 1975, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se presenten las recla-

maciones que se estimen pertinentes.

Maello, a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —505

Alcaldía de Arenas de San Pedro

—

SUBASTA DE OBRAS URGENTE

Objeto de subasta.—Reparación del depósito regulador de agua, de El Berrocal, según presupuesto del Arquitecto Municipal don Juan Manuel González Gómez.

Tipo de subasta.

Fianzas.—La provisional será de 8.677 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe en que se adjudique la obra y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos.

Licitadores.—Podrán serlo todas cuantas personas naturales o jurídicas que, sin estar comprendidas en los artículos 4.° o 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentren en posesión del correspondiente Carnet de Empresa con responsabilidad como contratistas de obras y al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Presentación de proposiciones.—En la Intervención Municipal, durante las horas de 10 a 13 de los diez días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—A las trece horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Gastos.—Serán todos los que se originen como consecuencia de esta subasta y contrato, por cuenta del adjudicatario, así como los impuestos de todas clases, escritura en su caso, sellos de la Mutualidad de Previsión de Administración Local y Municipales.

Pagos.—Se efectuarán por la Caja Municipal, previa los oportunos trámites contables y a la vista de certificaciones de obra expedidas por la Dirección de las mismas.

Multas al Contratista.—Incurrirá en multa de mil pesetas diarias por cada día que demore la terminación de la obra, de los treinta que al efecto se le conceden, a contar de la adjudicación definitiva.

Arenas de San Pedro, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.....años de edad, natural de....., con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número ....., así como al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en nombre y representación de....., lo que acredita con....., enterado del anuncio de subasta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número...., del día.....de.....de 1976, para obras de reparación del Depósito Regulador de aguas de El Berrocal, se compromete a ejecutar las mismas con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —492

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Pedro San Francisco Lanchas, se ha solicitado licencia para instalar un Café-Bar en la calle de la Cruz, 6.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Santa Cruz de Pinares, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

—527

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

—

ANUNCIO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 5 de Marzo de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar los festejos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros de esta villa durante las fiestas y ferias de 1976.

Durante el plazo de ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos, para oir reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

—585

Ayuntamiento de El Tiemblo

—

CONCURSO PARA CONTRATAR LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN LA PLAZA DE TOROS EN 1976

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de marzo de 1976 y lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—La organización, montaje y celebración de los festejos taurinos de las fiestas de junio y ferias de septiembre de 1976 en la Plaza de Toros de esta localidad.

Festejos a celebrar.—Fiestas de junio: Domingo día 13 y jueves día 17, indistintamente, una novillada picada de seis novillos para tres novilleros de grupo primero y una novillada picada de cinco novillos, cuatro para dos novilleros del grupo primero y uno para un rejoneador del grupo primero. Martes día 15: Una novillada sin picar, de cuatro novillos para dos novilleros.

Ferias de septiembre: Domingo día 12 y lunes día 13, indistintamente, una novillada picada de seis no-

villos, para tres novilleros del grupo primero y una corrida de rejones de seis novillos para cuatro rejoneadores del grupo primero.

Precio.—La subvención que el Ayuntamiento concede al adjudicatario será de trescientas mil pesetas a la baja.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas y de las diecisiete a las diecinueve horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de El Tiemblo, a las doce horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Garantías.—Para tomar parte en el concurso se deberá constituir en metálico, o en la Depositaría Municipal la fianza provisional de nueve mil pesetas. La fianza definitiva será de cuarenta mil pesetas.

Pliegos.—Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran en el expediente que puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el último día de la presentación de plicas.

Documentos.—Los concursantes acompañarán a la proposición, además del resguardo de la garantía provisional y de la declaración de capacidad, el documento que acredite estar vigente su encuadramiento en el Sindicato del Espectáculo, Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros.

Segundo concurso.—En caso de quedar desierto este concurso se celebrará otro bajo el mismo tipo de licitación y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la apertura de plicas del primero.

El Tiemblo, a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado y aceptando el pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base al concurso para contratar la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos que durante las fiestas locales de junio y ferias de septiembre del año de 1976 se celebrarán en la Plaza de Toros de El Tiemblo (Avila), así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a tomar a su cargo la organización, montaje y celebración de los espectáculos con arreglo al programa que se adjunta a esta proposición, deseando percibir del Ayuntamiento la subvención de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego si le fuere adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del concursante). —598

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

EDICTO

(URGENTE)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el arriendo de recogida de basuras a domicilio de la población, así como las de los merenderos de el «Risquillo» y «Husero», con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión ordinaria del día 27 de febrero último.

La apertura de pliegos se verificará al día después de cumplirse diez hábiles, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Si esta primera subasta quedará desierta, se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes de la primera.

Guisando, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a cumplir el servicio de recogidas de basuras a domicilio, así como las de los merenderos de el «Risquillo» y «Husero», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma. —581

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

(URGENTE)

Al día siguiente hábil transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y a la hora que después se indica, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi Presidencia o Concejal que legalmente me sustituya acompañado del Secretario que dará fe del Acto, la apertura de las plicas optando a la subasta que a continuación se indica:

Subasta.—Obras complementarias de las del proyecto de pavimentación de la calle de la Virgen, red de agua potable, regularización de pavimentación, construcción de muros, etc., de acuerdo con el proyec-

to redactado por el Arquitecto don Luis López de Rego y Stolle.

Hora.—A las doce.

Plazo de ejecución.—Dos meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Precio de tasación.—458.286 pesetas.

Fianza provisional. — 3 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Descuento.—De la cantidad figurada como tipo de tasación, se descontará al contratista rematante que sea adjudicada la subasta el importe de la obra realizada por este Ayuntamiento como consecuencia de las instalaciones de tuberías al realizarse la reciente obra de pavimentación de referida calle, ello de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4 del pliego de condiciones y mediante la certificación justificativa del Sr. Arquitecto Municipal.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará la carta de pago o documento que acredite haber constituído la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido el proponente en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Carnet de Empresa con responsabilidad, Documento Nacional de Identidad del proponente, etc.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a trece de la mañana, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior al de la apertura de las mismas.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros y cuantos puedan producirse como consecuencia del citado contrato.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera, a la misms hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, a nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —545

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

—

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 26 de febrero último:

1.º El expediente tramitado para la aprobación de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas potables a domicilio, con el Reglamento anexo para su aplicación, y,

2.º La Ordenanza Fiscal para la exacción municipal del derecho y tasa por prestación del servicio del suministro de agua potable a domicilio indicado.

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a efectos de las oportunas reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Velayos, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —525

Alcaldia de Arenas de San Pedro

—

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, la desafectación de los caminos de uso público de Navalcán a Hontanares y del Boquerón, queda expuesto al público por el plazo de un mes a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

—528

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

—

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles, al objeto de oir reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Imposición y aprobación de la Ordenanza de abastecimiento de agua potable a domicilio y Reglamentos.

2.º Imposición y aprobación de la Ordenanza de Prestación personal y de Transportes.

3.º Modificación de la Ordenanza de Tránsito de animales por las vías Municipales.

4.º Imposición de la Ordenanza de Servicio de Alcantarillado, se incluyen los derechos de enganche en la red general.

Cantiveros, a diez de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —536

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de pavimentación de varias calles y remodelación del Parque de El Rollo y construcción de una cafetería en dicho Parque; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pedro Bernardo, a seis de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Fermín Martínez.

—544

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de un mes, se halla expuesto al público para oir reclamaciones el Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, redactado por los Arquitectos D. Antonio Sánchez Caro y D. Armando Ríos Almarza.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Navahondilla, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Valentín Quirós.

—546

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA